



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
116775/32/2026**

**REGION DE ARICA Y
PARINACOTA, 25/02/2026**

VISTOS:

D. L. N.º 1.305, de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N.º19.179 modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de Toma de Razón de las materias del personal que se indica; las facultades que me confieren el D.S. N.º 355 de 1976, (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; Ley 21.796, Ley de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2026; y La personería de la suscrita, para actuar en calidad de Directora Regional, emana del Decreto Exento RA N° 272/52/2023, de fecha 24 de julio de 2023, que nombra a la titular, como Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de cometido funcionario de fecha 20 de febrero de 2026;
- b) Que, la funcionaria doña María Angelica Álvarez Miranda RUN N°15.012.619-3 grado 5° E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica planta, debe asistir a Comisión de Vivienda y Urbanización, en la ciudad de Santiago, desde el 25 al 27 de febrero de 2026, por 2,4 días. por un valor de pasaje de \$377.453.-
- c) Que, la funcionaria antes individualizada precedentemente, cumple funciones habituales en el SERVIU Región de Arica y Parinacota, por tanto, para este cometido realizara funciones que son propias de su cargo;
- d) Que, el cometido antes indicado se enmarca según lo establecido en el



Estatuto Administrativo, en sus artículos 73 y 78, respectivamente, en razón de lo anterior, he dispuesto dictar el siguiente:

REGISTRADO

25 FEB 2026

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA ANGÉLICA ÁLVAREZ MIRANDA, RUN N° 15012619-3 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 25 de febrero de 2026 y hasta el 27 de febrero de 2026, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 2,4 DÍAS, VALOR \$194.674.- .

Ascendiendo el monto total del cometido a \$194674 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



246563595543097986_FIRMAGOB



1772024098696

